

**Salida:** 196/17

**Fecha:** 12 de mayo de 2017

## **RESOLUCIÓN**

### **ANTECEDENTE DE HECHO**

Con fecha 02 de Marzo de 2017, se aprueban en Consejo de Administración de la Sociedad; Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U., las bases para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir, con carácter temporal, el puesto de jefe de administración. Posteriormente, el Consejo de Gobierno, autoriza la creación de dicha Bolsa y las contrataciones que se deriven de la puesta en marcha de la misma.

Dichas Bases son publicadas en el Boletín (BOCCE) número 5672, del martes 25 de abril de 2017.

Las Bases 5.- "PROCEDIMIENTO" establece que: "Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En la misma, que se publicará en el Tablón de anuncios de OBIMASA y en su página Web ([www.obimasa.es](http://www.obimasa.es)), se indicará la causa de exclusión y se concederá un plazo de tres días naturales para la subsanación de defectos.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Publicada la lista definitiva de aspirantes, se procederá a la constitución de la Comisión de Selección que convocará a los aspirantes para la realización de la prueba práctica y, una vez realizada esta, estudiará y realizará la valoración de los méritos alegados conforme al baremo establecido en el Anexo I.